



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001201 DE 8 DE OCTUBRE 2020

"Por la cual se renueva el Reconocimiento Deportivo a la Liga Nortesantandereana de Tejo"

EL MINISTRO DEL DEPORTE

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto 1085 del 2015, la Ley 1967 del 2019, el Decreto 1670 del 2019, el Decreto 1692 del 2019 y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el señor Yener Augusto Jácome Miranda, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.498.423, en su condición de Representante Legal de la Liga Nortesantandereana de Tejo, según resolución N° 00072 del 20 de septiembre 2018, proferida por la Gobernación del Departamento de Norte de Santander, solicitó la renovación del reconocimiento deportivo del organismo que representa, para lo cual allegó la documentación legal exigida para el efecto.

SEGUNDO: Una vez estudiada la documentación, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control establece que la Liga Nortesantandereana de Tejo, cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

TERCERO: Que es función del Ministerio del Deporte, velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

CUARTO: Que en el momento de expedir el presente acto administrativo el Grupo Interno de Trabajo de Actuaciones Administrativas de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, reporta que a la fecha no se encuentra en curso impugnación en contra de alguna reunión de asamblea de afiliados de la Liga Nortesantandereana de Tejo.

En consideración a lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Renovar el reconocimiento deportivo a la Liga Nortesantandereana de Tejo, por haber cumplido con todos los requisitos legales.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El reconocimiento deportivo renovado a la Liga Nortesantandereana de Tejo, será válido por el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de esta resolución.



## MINISTERIO DEL DEPORTE

## RESOLUCIÓN No. 001201 DE 8 DE OCTUBRE 2020

Continuación de la Resolución: "Por la cual se renueva el Reconocimiento Deportivo a la Liga Nortesantandereana de Tejo"

- ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución al representante legal de la Liga Nortesantandereana de Tejo y comunicarla a la Federación Colombiana de Tejo y al Instituto de Deportes de Norte de Santander.
- ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que se interpondrá ante el Ministerio del Deporte por escrito con la debida sustentación, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.
- ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

**Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase,**

**ERNESTO LUCENA BARRERO**  
MINISTRO DEL DEPORTE

Aprobó	Viviana Forero Alvarez- Directora de Inspección, Vigilancia y Control.	
Revisó	William Fernando Guzmán Roa - Coordinador del GIT de Deporte Aficionado	
Proyectó	Ana María Carranza Alonso-Abogada Contratista GIT Deporte Aficionado.	



Estado y País  
República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

000301

Resolución \_\_\_\_\_ de 2022  
( 28 OCT 2022 )

"Por medio de la cual se ordena la inscripción de dignatarios de la LIGA NORTESANTANDEREANA DE TEJO".

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales, en especial las que le confieren los Decretos números 1529 de 1990, 0427 de 1.996 y 2150 de 1.995, y demás Decretos Reglamentarios, y Ley 181 de 1.995 y Decreto 1228 de junio de 1.995

#### CONSIDERANDO

1. Que, la "LIGA NORTESANTANDEREANA DE TEJO", con domicilio en la ciudad de Cúcuta, es una entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 028 de Julio de 1966, expedida por la Gobernación del Departamento Norte de Santander.
2. Que, el señor YENER AUGUSTO JACOME MIRANDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.498.423, en calidad de Presidente de la Liga, mediante escrito radicado No. 2022-08400-021519-2 en la oficina de archivo de la Gobernación el día 03 de agosto de 2022, solicitó a la Gobernación del Departamento la inscripción de los miembros que conforman el Órgano de Administración, Órgano de Control y demás Comisiones de la "LIGA NORTESANTANDEREANA DE TEJO", aportando para tal efecto la documentación exigida en el Decreto 1529 de 1990.
3. Que, para obtener la inscripción de los nuevos dignatarios de la "LIGA NORTESANTANDEREANA DE TEJO", el interesado aporto: Copia del acta No. 20 de reunión de asamblea general extraordinaria, de elección del órgano de administración, Control y Comisión de Disciplina, celebrada el día 17 de julio de 2022, y el acta No. 118 donde se distribuyen los cargos de administración y demás Comisiones de la Liga, celebrada el día 28 de julio de 2.022.
4. Que, realizado el estudio de la documentación allegada, por parte de la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento, se rinde informe favorable sobre la viabilidad de aprobar la inscripción de uno de los dignatarios del órgano de Administración, Órgano de Control y demás Comisiones de la "LIGA NORTESANTANDEREANA DE TEJO", por encontrarse ajustada a derecho y por cumplir con los requisitos exigidos en los Decretos. 1529 de 1990, 2150 de 1995 y su Decretos Reglamentarios, Ley 181 de 1995, y al Decreto. 1228 de 1995, a la Resolución No. 000231 del 23 de marzo de 2011, al Decreto. 0427 de 1996 y a los Estatutos de la Liga, documentos analizados bajo los postulados de la buena fe consagrado en el art. 83 de la Constitución Política de Colombia.

Por lo expuesto, el GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ORDENAR la inscripción de los nuevos dignatarios del órgano de administración de la "LIGA NORTESANTANDEREANA DE TEJO", según constan en el acta: Copia del acta No. 20 de reunión de asamblea general extraordinaria, de elección del órgano de administración, Control y Comisión de Disciplina, celebrada el día 17 de julio de 2022, y el acta No. 118 donde se distribuyen los cargos de administración y demás Comisiones de la Liga, celebrada el día 28 de julio de 2.022, para el periodo estatutario de cuatro (4) años, según lo señalado en el artículo 40 de los Estatutos de la Liga, así:



Estado y Gobernación  
República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

000387

Resolución \_\_\_\_\_ de 2022  
( 28 OCT 2022 )

"Por medio de la cual se ordena la inscripción de dignatarios de la LIGA NORTE SANTANDEREANA DE TEJO".

**Presidente:** YENER AUGUSTO JACOME MIRANDA, C.C. 13.498.423  
**Vicepresidente:** MIGUEL ANTONIO ORTEGA PINTO, C.C. No. 13.259.934  
**Tesorero:** GUILLERMO GALVIS JAAMES, C.C. 19.095.271  
**Secretario:** GERMAN ALBERTO CASTAÑO SUAREZ, C.C. No. 13.443.115  
**Vocal:** JORGE LUIS MEDINA RODRIGUEZ, C.C. 1.090.397.340

**PARÁGRAFO:** Según el artículo 44 de los Estatutos de la Liga, el presidente es el Representante Legal de la "LIGA NORTE SANTANDEREANA DE TEJO".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ORDENAR, la inscripción del Órgano de Control de conformidad al acta No. 20 de reunión de asamblea general extraordinaria, de elección del órgano de administración, Control y Comisión de Disciplina, celebrada el día 17 de julio de 2022, para el periodo estatutario de cuatro (4) años, de conformidad al artículo 50 de los Estatutos de la Liga así:

**Revisor Fiscal:** CLAUDIA PATRICIA CRISTIANCHO TAMARA, C.C. No. 37.391.342  
T.P No. 154601-T

**Suplente:** JHON JAIRO ASTUDILLO GARCIA, C.C. No. 88.237.450 y T.P. No. 124904-T

**ARTÍCULO TERCERO:** ORDENAR la inscripción de los miembros de la Comisión de Disciplina, para el periodo de cuatro (4) años de conformidad a lo señalado en el artículo 54 de los Estatutos de la Liga, así:

JUAN DE JESUS GALVIS SUAREZ, C.C. No. 13.442.202

DEIVI JESUS MORENO GELVEZ, C.C. No. 88.216.135

RONNY XAVIER DIAZ CASTELLANOS, C.C. No. 13.276.621

**ARTÍCULO CUARTO:** ORDENAR, la inscripción de la Comisión Técnica de la Liga para el periodo estatutario de cuatro (4) años, de conformidad con el artículo 60 de los estatutos de la Liga, así:

GERMAN ALBERTO CASTAÑO SUAREZ, C.C. 13.443.115

JUAN CARLOS CANIZALES VALENCIA, C.C. No. 13.484.367

**ARTÍCULO QUINTO:** ORDENAR la inscripción de los miembros de la Comisión de Juzgamiento para el periodo estatutario de cuatro (4) años, según lo señalado en el artículo 63 de los Estatutos de la Liga, así:

VICTOR MANUEL PACHECO RIOS, C.C. No. 13.445.766

JOSE FABIAN SILVA PEREZ, C.C. No. 13.481.585

**ARTÍCULO SEXTO:** En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 14 del Decreto 1529 de 1990, la presente Resolución debe ser publicada a costa del interesado en la Gaceta Departamental.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, de conformidad con lo previsto en el Artículo 676 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "C.P.A.C.A".



Estado y Gobernación  
República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

000301

Resolución \_\_\_\_\_ de 2022  
( 28 OCT 2022 )

**"Por medio de la cual se ordena la inscripción de dignatarios de la LIGA  
NORTESANTANDEREANA DE TEJO".**

**ARTÍCULO OCTAVO:** Se debe adherir y anular en el original de la presente resolución, estampillas de: Pro-Desarrollo Departamental, Pro-Electrificación Rural, Pro-Bienestar del Anciano, Pro-Desarrollo Fronterizo, Pro-Desarrollo Académico, Pro Hospital Erasmo Meoz y Pro-Cultura, de conformidad con el Estatuto de Rentas del Departamento.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente Resolución se notificará al representante legal o a los dignatarios de la Entidad por la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento, conforme al Artículo 13 del Decreto. 1529 de 1990 y dentro de los términos señalados en el Artículo 66 del "C.P.A.C.A".

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en San José de Cúcuta,

28 OCT 2022

**TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES**  
**Gobernadora (e)**

Proyecto: Humberto Ardila Vargas.  
Profesional Universitario  
Rad: 2022-08400-021519-2

Reviso: Dr. Luis Alberto Gómez Angulo  
Secretario Jurídico (e)

Aprobó: Dr. Eduardo Galvis  
Asesor Jurídico Externo